



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de mayo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La actuación registrada con el nro. 6739/08, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Elizabeth Marum, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, solicitó se deje sin efecto la designación de Mariel Andrea Costantino como relatora, se la designe en el cargo de escribiente y se cubra el cargo de relator con Marcelo Roberto Gerpe.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 96/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que la Dra. Marum solicita se deje sin efecto la designación de Mariel Andrea Costantino en el cargo de relatora, en la vocalía del Dr. Marcelo P. Vázquez, y se la designe en el cargo de escribiente.

Que el cargo de escribiente se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente María de la Salette Alvarez Estrada, conforme Res. CM nro. 72/08 desde el 1° de abril hasta el día 30 de septiembre de 2008.

Que la agente Constantino se desempeñó como auxiliar interina en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas conforme Res. CM nro. 1106/05. Posteriormente fue designada como relatora interina de la Sala I de la Cámara, conforme Res. CM nro. 341/07, desde 5 de diciembre de 2007 y mientras durase la promoción de Victoria Almada.

Que el cargo de relator quedaría vacante si se revoca la designación interina de la agente Costantino.

Que se propone para cubrirlo a Marcelo Roberto Gerpe.

Que tal designación debe ser sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11° de la Res. CM nro. 34/05.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 104/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Revocar la designación interina de Mariel Andrea Costantino en el cargo de relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Art.2º: Designar interinamente a la agente Mariel Andrea Costantino en el cargo de escribiente, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, mientras dure la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a María de la Salette Alvarez Estrada.

Art. 3º: Designar a Marcelo Roberto Gerpe, DNI nro. 20.891.351, en el cargo de Relator, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 11 del Reglamentos de Concursos, promoción e ingreso del personal en el ámbito de las dependencias judiciales, aprobado por Res. nro. 34/2005.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 104/2008

Actuación nro. 6739/08

1. Antecedentes.

1.1. La actuación registrada con el nro. 6739/08 se inicia con la presentación efectuada por la Dra. Elizabeth Marum, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a fin de solicitar se deje sin efecto la designación de Mariel Andrea Costantino como relatora, se la designe en el cargo de escribiente y se cubra el cargo de relator con Marcelo Roberto Gerpe.

1.2. La Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen 96/2008 y se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

2. Consideraciones.

2.1. Que la Dra. Marum solicita se deje sin efecto la designación de Mariel Andrea Costantino en el cargo de relatora del Dr. Marcelo P. Vázquez y se la designe en el cargo de escribiente.

2.2. Que el cargo de escribiente se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente María de la Salette Alvarez Estrada, conforme Res. CM nro. 72/08 desde el 1º de abril hasta el día 30 de setiembre de 2008.

2.3. Que la agente Constantino se desempeñó como auxiliar interina en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas conforme Res. CM nro. 1106/05. Posteriormente fue designada como relatora interina de la Sala I de la Cámara conforme Res. CM nro. 341/07, del 5 de diciembre de 2007, mientras durese la promoción de Victoria Almada.

2.4. Que de lo informado resulta que se encuentra en condición de interina.

2.5. Que el cargo de relator quedaría vacante si se revoca la designación interina de la agente Costantino

2.6. Que se propone para cubrirlo a Marcelo Roberto Gerpe.

2.7. Que tal designación debe ser sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11º de la Res. CM nro. 34/05.

3. Conclusiones.

3.1 La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con la revocación de la designación interina de Mariel Andrea Costantino en el cargo de relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

3.2 Que fecho, no hay objeciones con la designación de la agente Mariel Andrea Costantino en el cargo de escribiente, con carácter interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, mientras dure la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a María de la Salette Alvarez Estrada.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3.3 Que revocada la designación interina de la agente Costantino y por los motivos expuestos, corresponde hacer lugar al pedido de designación de Marcelo Roberto Gerpe (DNI 20.891.351) en el cargo de relator, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 11 del Reglamentos de Concursos, promoción e ingreso del personal en el ámbito de las dependencias judiciales, aprobado por Res. nro. 34/2005.

3.4 Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.

DICTAMEN N° 104/2008

Juan Pablo Mas Vélez

María Teresa del Rosario Moya

Ricardo Félix Baldomar